



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	<b>EJECUTIVO</b>
EJECUTANTE	COOFIQUINDIO hoy AVANZA
EJECUTADO	VANESA GIRALDO SARMIENTO y MARGARITA MARÍA SARMIENTO
AUTO	REQUIERE JUZGADO
RADICACION	63-594-4089- <b>001-2008-00201-00</b>

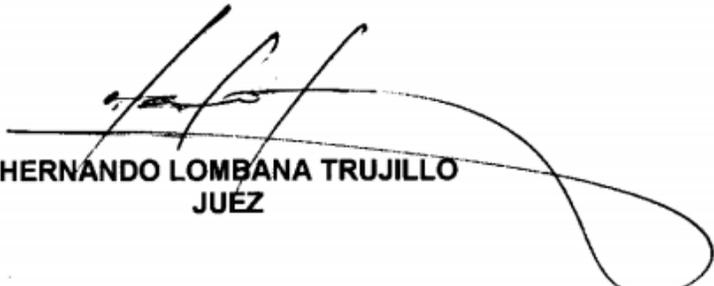
Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En a la solicitud elevada por el abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, en su calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, donde solicita requerir al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO –BOLIVAR, con el fin de cumplir con el Despacho comisorio No. 015, librado por este Juzgado con el fin de realizar el Secuestro del bien inmueble ubicado en el lote 2614 en el sector puente honda calle 47 en el municipio de Turbaco –Bolívar, con folio de matrícula inmobiliaria No.060-19405 de propiedad de la demandada señora Vanessa Giraldo Sarmiento. Considera el Juzgado que es dable acceder a dicha petición, ya que a la fecha el Juzgado Comisionado no ha cumplido con su deber, por lo que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío, resuelve:

**Primero:** Requerir al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR, para que cumpla con el Despacho comisorio No. 015, librado por este Juzgado con el fin de realizar el Secuestro del bien inmueble ubicado en el lote 2614 en el sector puente honda calle 47 en el municipio de Turbaco –Bolívar.

**Segundo:** Una vez realizado el secuestro mencionado, devuelve el mencionado Despacho Comisorio debidamente diligenciado.

**NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
**JUEZ**